
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
<b>NIT. 815004675-6</b>		Actualización:	

Palmira, Noviembre 23 de 2022

### AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 1151.20.06.20 - 2022

**Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”.** Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
DIRECCION:	Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos
CORREO ELECTRONICO:	antoniolizarazo55@hotmail.com
TELEFONO:	2859607
MODALIDAD:	Según guía de contratación Resolución (522 de marzo 1 de 2022)
PLAZO:	15 días
FECHA LIMITE:	25 de noviembre de 2022
LUGAR:	VENTANILLA UNICA (EN FISICO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
FORMA:	Que la institución educativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en acta única de pago, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.
VALOR:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000)
DISPONIBILIDAD:	No. 00040 de fecha noviembre 22 de 2022
CONSULTA DOCUMENTOS:	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
OBJETO:	“DESMONTE DEL CABLEADO ELECTRICO, DATOS Y SEGURIDAD – FASE I, E INSTALACION PROVISIONAL DE ACOMETIDA TABLERO PRINCIPAL EN LA SEDE ROSA ZARATE DE PEÑA”.

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
<b>NIT. 815004675-6</b>		Actualización:	

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<b>I.1</b>	<b>ELECTRICO ACOMETIDA</b>		
	DESMONTE DE TUBERIA IMC 2" DE ACOMETIDA DESDE CAJA FRENTE DE RESTAURANTE HASTA ENTRADA A CUARTO ELECTRICO	ML	15
	INSTALACION DE TUBERIA PVC 2" POR RUTA TEMPORAL POR SALONES PARA ACOMETIDA ELECTRICA DE TABLERO PRINCIPAL. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE SUJECION.	ML	44
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA (EMPALME PUES LA ACTUAL QUEDA CORTA POR LA RUTA TEMPORAL) EN CABLE ELECTRICO THHN 3#(300)F + 1#(300)N +1#4/0 AWG PARA TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE CONECTORES TUBULARES	ML	6
<b>I.1</b>	<b>ELECTRICO CIRCUITOS AULAS</b>		
	MARCACION E IDENTIFICACION DE ELECTRICO DE TOMAS, REGULADO E ILUMINACION PARA SALONES 8 AULAS (PISO 1 Y PISO 2)	GBL	1
	DESCONEXION Y DESCABLEADO DESDE EL TABLERO "TD" EN CUARTO ELECTRICO HASTA AULA 1-2 DEL SISTEMA ELECTRICO DE TOMAS, REGULADO E ILUMINACION PARA AULAS 5 AULAS DEL PISO 1	GBL	1
	DESCONEXION Y DESCABLEADO EL TABLERO "TD" EN CUARTO ELECTRICO HASTA AULA 2-1 DEL SISTEMA ELECTRICO DE TOMAS, REGULADO E ILUMINACION PARA SALONES 3 AULAS, SALA MANUELITA Y OFICINA ASESORES MANUELITA DEL PISO 2	GBL	1
	DEMONTE DE BANDEJA 30CM CON DIVISION y SUS ACCESORIOS DESDE CUARTO ELECTRICO HASTA CORREDOR DE AULAS DEL PISO 1 Y SUBIDA AL PISO 2.	ML	14
	MARCACION E IDENTIFICACION DE ELECTRICO DE TOMAS, REGULADO E ILUMINACION QUE VA A 2 AULAS ANEXAS Y AULA 1-6 Y 1-7	GBL	1
	DESCABLEADO DESDE EL TABLERO "TD" EN CUARTO ELECTRICO HASTA PRIMER AULA ANEXA DE SISTEMA ELECTRICO DE TOMAS, REGULADO E ILUMINACION QUE VA A 2 AULAS ANEXAS Y AULA 1-6 Y 1-7	GBL	1
	DEMONTE DE TUBERIA y SUS ACCESORIOS QUE PASA POR RESTAURANTE DESDE CUARTO ELECTRICO HACIA LAS 2 AULAS ANEXAS Y AULA 1-6 Y 1-7.	ML	12
<b>I.2</b>	<b>DATOS Y ALARMAS</b>		
	MARCACION E IDENTIFICACION DE CABLE UTP PARA AULAS DE PISO 1 Y PISO 2, SALA MANUELITA Y OFICINA ASESORES MANUELITA	GBL	1
	DESCONEXION Y DESCABLEADO DE UTP DESDE RACK EN CUARTO ELECTRICO HASTA AULA 1-2 DE LA RED DE DATOS Y ALARMAS PARA AULAS 5 AULAS DEL PISO 1	GBL	1
	DESCONEXION Y DESCABLEADO UTP DESDE RACK EN CUARTO ELECTRICO HASTA AULA 2-1 DE LA RED DE DATOS Y ALARMAS PARA AULAS 3 AULAS, SALA MANUELITA Y OFICINA ASESORES MANUELITA DEL PISO 2	GBL	1
	MARCACION E IDENTIFICACION DE CABLE UTP QUE VA A 2 AULAS ANEXAS Y AULA 1-6 Y 1-7	GBL	1
	DESCONEXION Y DESCABLEADO UTP DESDE RACK EN CUARTO ELECTRICO HASTA PRIMER AULA ANEXA DE LA RED DE DATOS Y	GBL	1

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**



**Palmira**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
<b>NIT. 815004675-6</b>		Actualización:	

	ALARMAS QUE VA A 2 AULAS ANEXAS Y AULA 1-6 Y 1-7		
I.2	<b>APANTALLAMIENTO</b>		
	DESMONTE DE APANTALLAMIENTO EXISTENTE SOBRE RESTAURANTE, INCLUYE: PUNTAS CAPTORAS, ALAMBRON DE ALUMINIO #8, CONECTORES, BASE Y DEMAS ACCESORIOS	GBL	1
I.2	<b>DESMONTE EN AULA JUNTO A COORDINACION</b>		
	DESMONTE DE BANDEJA ELECTRICA	ML	15
	DESMONTE VIDEOBEAN COMPLETO	UND	1
	DESCONEXION DE UCA	UND	1
	DESMONTE DE PUNTOS DE DATOS	GBL	1
	DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS	GBL	1
	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	6
	<b>VALOR PROMEDIO C.D.</b>		<b>\$ 10.200.000</b>

### DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:



1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:
  - a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
  - b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
  - c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
  - d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
  - e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
<b>NIT. 815004675-6</b>		Actualización:	

- f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
  - g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
  - h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
  - i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
  - j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
  4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
  5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.
  6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- a. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
<b>NIT. 815004675-6</b>		Actualización:	

- e. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- f. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- i. Consulta de antecedentes judiciales certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- j. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente (Solo para prestación de servicios profesionales)
- m. Certificado cuenta bancaria.

### **CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO**



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	NOVIEMBRE 23 DE 2022 HORA: 11:00 AM	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
PRESENTACION DE OFERTAS	NOVIEMBRE 25 DE 2022 HORA: 11:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (EN FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CALIFICACION DE PROPUESTAS	NOVIEMBRE 25 DE 2022 HORA: 12:00 M	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	NOVIEMBRE 25 DE 2022	Página institucional <a href="http://www.antoniolizarazo.edu.co">www.antoniolizarazo.edu.co</a> .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	NOVIEMBRE 28 DE 2022 HORA: 2:00 P.M	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CELEBRACION DE CONTRATO	EN 3 DIAS HABLES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
<b>NIT. 815004675-6</b>		Actualización:	

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Dado en Palmira, Valle del Cauca, el día 23 de noviembre de 2022.

**Mag. Alonso García González**  
 Rector  
 Institución Educativa Antonio Lizarazo  
*Original Firmado*